

CONTRATO SA-003-2026

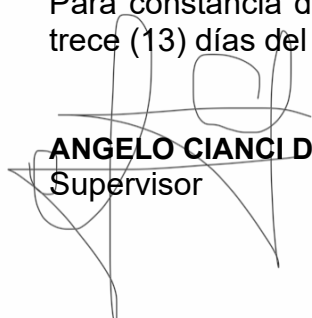
CONTRATO DE OBRA ☐ CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ☐ **X**
 OTRO ☒ INTERVENTORIA ☐
☒ CONVENIO DE ASOCIACION ☐

CONVENIO No.	CD-03-2026-7011
CONTRATANTE	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
ASOCIADO	CORPORACION DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL LITORAL IDENTIFICACIÓN: NIT N° 890.104.481- 6
OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANIA JUVENIL EN BARRANQUILLA, PROMOViendo EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS Y DEBERES DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA”
VALOR	El valor total del convenio asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$1.290.000.000) distribuidos de la siguiente manera: El asociado realizará un aporte en dinero por valor de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$390.000.000) y el DISTRITO, ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA realizará un aporte en dinero por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$900.000.000)
PLAZO	EL plazo de ejecución del Convenio será de nueve (9) meses sin superar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

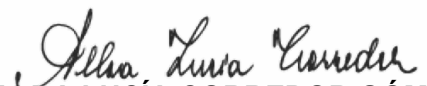
En la ciudad de Barranquilla, siendo las 17:00 horas se reunieron **ÁNGELO CIANCI DÍAZ**; quien actúa en nombre y representación del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor; y, por otro lado, **ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ**, quien actúa en nombre y representación de la **CORPORACION DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL LITORAL** con el fin de dar inicio al contrato de identificado como antecede en los siguientes términos:

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos al perfeccionamiento y ejecución del convenio, los cuales son: la firma del contrato, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas en el mismo, de modo que el convenio de asociación **CD-03-2026-7011**, se encuentra legalizado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Barranquilla, a los trece (13) días del mes de abril de 2026.



ANGELO CIANCI DÍAZ
Supervisor



ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ
Representante legal